

# Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

CorteIDH\_CP-26/19 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



## **CORTE DISPONE LA PUBLICACIÓN EN SU PÁGINA WEB DE PARTE DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ETAPA DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO**

*San José, Costa Rica, 11 de junio de 2019.*- El día de hoy se ha notificado el Acuerdo de Corte 1/19, en virtud del cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos (“Corte” o “Tribunal”) precisa algunos aspectos relativos a la publicación de información contenida en los expedientes de los casos en etapa de supervisión de cumplimiento de Sentencia. Con ello se reconoce el interés mostrado por la academia, organizaciones no gubernamentales y demás integrantes de la sociedad civil en participar en la etapa de supervisión de cumplimiento de las Sentencias dictadas por la Corte y contribuye a impulsar el involucramiento de órganos, instituciones de derechos humanos y tribunales nacionales en esta etapa, siendo este involucramiento particularmente relevante respecto de aquellas reparaciones que constituyen garantías de no repetición.

La Corte acordó, entre otros:

- 1) Publicar la información relativa al cumplimiento de las garantías de no repetición que sea presentada en la etapa de supervisión.
- 2) No publicar la información sobre el cumplimiento de las demás medidas de reparación, salvo decisión en contrario del Tribunal o su Presidencia, a partir de una solicitud debidamente motivada y una vez escuchado el parecer de las partes en el procedimiento.
- 3) Publicar los escritos que sean presentados en calidad de *amicus curiae*.
- 4) Publicar información sobre la ejecución de las garantías de no repetición que reciba de “otras fuentes” que no sean las partes o aportada mediante peritaje.

Acceda al texto completo del acuerdo [aquí](#).

La referida información será publicada en el cuadro que se encuentra disponible en la página web de la Corte sobre los casos actualmente en etapa de supervisión de cumplimiento ([aquí](#)). El cuadro se encuentra organizado por Estado en el orden cronológico en el que fueron emitidas las sentencias. En el mismo se incluyen enlaces que dirigen directamente al usuario a:

- La sentencia que dispuso las reparaciones del caso.
- Las resoluciones que se han emitido en cada caso en la etapa de supervisión de cumplimiento.
- La columna de “Reparaciones”, la cual contiene enlaces a las “Reparaciones declaradas cumplidas” (distinguiéndose los cumplimientos parciales y los cumplimientos totales) y a las “Reparaciones pendientes de cumplimiento”.
- Los escritos presentados en la etapa de supervisión con posterioridad a la publicación del Acuerdo (11 de junio de 2019), en los términos indicados por el mismo.

\*\*\*\*

La composición de la Corte para la emisión del presente Acuerdo fue la siguiente: Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Presidente (México); Juez Eduardo Vio Grossi, Vicepresidente (Chile); Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia); Jueza Elizabeth Odio Benito (Costa Rica); Juez Patricio Pazmiño Freire (Ecuador), Juez Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina) y Juez Ricardo Pérez Manrique (Uruguay).

\*\*\*\*

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma. Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana <http://corteidh.or.cr> o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr).

Para la oficina de prensa contacte a Marta Cabrera Martín a [prensa@corteidh.or.cr](mailto:prensa@corteidh.or.cr). Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte aquí. Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a [biblioteca@corteidh.or.cr](mailto:biblioteca@corteidh.or.cr).

También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y @IACourthR para la cuenta en inglés), [Flickr](#), [Vimeo](#) y [Soundcloud](#).

[Corte Interamericana de Derechos Humanos](#), 2019.  BY-NC-ND  
Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)  
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.

 Facebook  Twitter  Soundcloud  Correo

 (506) 2527 - 1600

 (506) 2280 - 5074

 Apdo. 6906 - 1000  
San José, Costa Rica

 [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr)

 [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr)